

CARGO

Oficio N° 014-14-GRE-OSITRAN

Lima, 13 de febrero de 2014

Señor
JULIO PFLUCKER SICHERI
Gerente de Planeamiento
Terminal Internacional del Sur S.A.
Presente.-

Asunto: Requerimiento de información

Referencia: Resolución de Consejo Directivo N° 078-2013-CD-OSITRAN

De mi consideración:

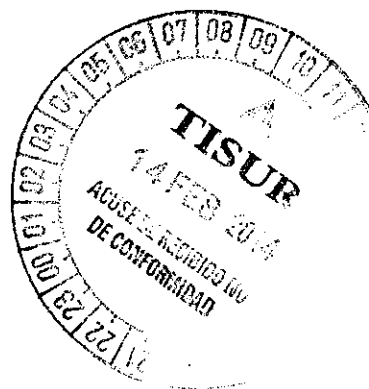
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, para solicitarle nos envíe la información siguiente referida a sus operaciones en el Terminal Portuario de Matarani, para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2013:

1. Ingresos por la venta de servicios portuarios (USD), según tipo de servicio.
2. Producción de servicios portuarios (unidades físicas), según tipo de servicio.
3. Gasto anual en salarios (USD), según categoría laboral.
4. Horas trabajadas, según categoría laboral.
5. Gasto en materiales (USD), según categoría contable.
6. Inversiones adicionales en capital (USD), según categoría contable.
7. Depreciación contable acumulada (USD), según categoría contable.

Dicha información deberá ser remitida con periodicidad anual, en medios físico y electrónico, de acuerdo al formato especificado en el CD adjunto.

Adicionalmente le solicito informarme acerca de la deuda financiera contraída en el periodo 2009-2013, así como aquella deuda contraída previamente y cuyo vencimiento corresponde a una fecha posterior o dentro del periodo 2009-2013. Dicha información deberá contener los siguientes aspectos:

1. Fecha de endeudamiento.
2. Tipo de deuda (leasing, préstamo comercial, bono, etc.).
3. Monto principal de la deuda.
4. Moneda.
5. Tasa de interés.
6. Plazo.
7. Fecha de vencimiento.



La información solicitada es necesaria para proceder con el procedimiento de revisión de oficio de las tarifas máximas en el Terminal Portuario de Matarani.

Cabe precisar que se le otorga un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente para el envío de la información.

Atentamente,



MANUEL CARRILLO BARNUEVO

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Adj.: CD.

Reg. Sal. 5477-14